

**RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 07-13-03-2017**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 13 de Marzo del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

**LO CERTIFICO.-**

*Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 13 de Marzo del 2017.*

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**

## **RESOLUCIÓN P-2- S.O. #07-13-03-2017**

### **PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 13 de Marzo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la “Ordenanza de Prevención, Atención y Protección de Derechos frente al consumo indebido de alcohol, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el Cantón Nobol”, RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Segunda y Definitiva Instancia la “Ordenanza de Prevención, Atención y Protección de Derechos frente al consumo indebido de alcohol, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el Cantón Nobol”, **2)** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Sindico Municipal; **b)** Junta Cantonal de Protección de Derechos; **c)** Comisario Municipal; **d)** Comisario Nacional de Policía; **e)** Jefe de Destacamento de la Policía Nacional; **f)** Consejo Cantonal de Protección de Derechos; **g)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 13 de Marzo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**

## **RESOLUCIÓN P-3- S.O. #07-13-03-2017**

### **PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 13 de Marzo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N.-008-CUOT.GADMCN-2017, de fecha 08 de Marzo del 2017, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Nobol, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace la Señora Katya Borja Alvear Gerente General de la Cía. ALFADOMUS, y como representante de la misma, de un remanente en un terreno Rural de (9.38 Has.) el mismo que se desprende del lote denominado ALFADOMUS (Cerro Cantera) con código catastral # 0925500107186000, ubicado en el Km treinta de la vía Guayaquil-Daule, sector Petrillo, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.-RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, sobre la solicitud de fraccionamiento a favor de la Cía. ALFADOMUS, de un remanente en un terreno Rural de (9.38 Has.) el mismo que se desprende del lote denominado ALFADOMUS (Cerro Cantera) con código catastral # 0925500107186000, ubicado en el Km treinta de la vía Guayaquil-Daule, sector Petrillo, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:**

#### **MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE (REMANENTE) A FRACCIONAR**

LOTE REMANENTE	DIMENSIONES				ÁREA
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
LOTE # 1	Lote # 2 con 180.00 Mts.	Calle de Acceso al Parque industrial con 186.63 Mts.	Calle Vehicular con 56.69 Mts.	Cerro Cantera (área hipotecada) con 105.13 Mts.	14,576.80 M2
LOTE # 2	Lote # 3 con 180.00 Mts.	Lote # 1 con 180.00 Mts.	Calle Vehicular con 138.88 Mts.	Cerro Cantera (área hipotecada) con 138.88 Mts.	25,000.00 M2
LOTE # 3	Lote # 4 y cerro cantera con 180.00 Mts.	Lote # 2 con 180.00 Mts.	Calle Vehicular con 138.89 Mts.	Cerro Cantera (área hipotecada) con 138.70 Mts.	24,982.90 M2
LOTE # 4	Cerro Cantera (área hipotecada) con 163.31 Mts.	Lote # 3 con 159.98 Mts.	Calle Vehicular con 159.56 Mts.	Cerro Cantera (área hipotecada) con 132.85 Mts.	23,836.63 M2
ÁREA TOTAL					9.38 Has

**2.-** *Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

**LO CERTIFICO.-**

*Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 13 de Marzo del 2017.*

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**

## **RESOLUCIÓN P-4- S.O. #07-13-03-2017**

### **PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 13 de Marzo del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto del Orden del Día: Aprobar el Informe N.-010-CUOT.GADMCN-2017, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Nobol, en base al criterio Jurídico del Procurador Sindico Municipal del GAD Municipal del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N.-010-CUOT.GADMCN-2017, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Nobol, con las siguientes recomendaciones a) Que se sustituya el área verde existente en el Predio con código catastral # 092550010335001000, con un área de 648 Mts2, por las áreas correspondientes a los lotes con códigos catastrales 092550010323013000, 092550010323014000, 092550010323015000, 092550010323016000, 092550010323017000, 092550010323018000, 092550010323019000, 092550010323020000 y 0925500103230330000, ubicados en la Lotización Santa Luisa Jurisdicción del Cantón Nobol, los mismos que se encuentra adjuntos al área verde de 705 Mts2, correspondiente al predio con código catastral # 092550010323030000, b) Que el Predio sustituido con código catastral # 092550010335001000, con un área de 648 mts2, se lo declara área habitacional, 2.- Se autoriza a la señora Alcaldesa para que suscriba los contratos de Permutas con la señora Martha Katiuska Bueno Moran y la Cía. EGUGASA S.A. los mismos que fueron afectados por la Declaratia de utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de los lotes 1,2 y 3 de la manzana # 10 de Lotización Lonarsan con las claves catastrales 092550011110001000, 092550011110002000 y 092550011110003000, respectivamente; Para lo cual la señora Alcaldesa mediante acto de legítima y autoridad deberá fraccionar el lote para cumplir con lo Resuelto por el Concejo; 2) Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Jefa de Avalúos y Catastro; d) Jefa de Planificación Urbana y Rural; e) Pagina Web.**

#### **LO CERTIFICO.-**

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 13 de Marzo del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**